

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la jueza paso la presente solicitud, elevada por el apoderado de la parte demandada, a través del cual solicita la entrega de depósitos judiciales que reposan en el Portal del Banco Agrario a favor del presente proceso.

Señor
JUEZ PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
E. S. D.

REFERENCIA:	DEMANDA EJECUTIVA
DEMANDANTE:	KIKUXTAH S.A.S.
DEMANDADO:	WIWA TOURS COLOMBIA S.A.S.
ASUNTO:	SOLICITUD DE DEPOSITOS JUDICIALES Y/O TITULOS
RADICADO:	47001405300120200038900

ANDRES DAVID ANTEQUERA DE LA CRUZ, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía 1.082.917.932 de Santa Marta, y portador de la tarjeta profesional No. 245.928 del C. S. de la J., actuando en nombre de la entidad **WIWA TOURS COLOMBIA S.A.S.** identificada con el NIT. No. 900.747.459-8, en calidad de demandado, por medio del presente escrito me permito solicitar la entrega de los títulos y/o depósitos judiciales que se encuentran pendiente por reclamar dentro del proceso de la referenciada teniendo en cuenta que el proceso se dio por terminado por desistimiento tácito mediante auto de fecha 2 de agosto de 2022.

Quedo atento al respectivo tramite secretarial que disponga el despacho para lo solicitado.

Atentamente,


ANDRES DAVID ANTEQUERA DE LA CRUZ
C. C. No. 1.082.917.932 de Santa Marta
T. P. No. 245.928 del C. D. De la J.
Correo electrónico: andresantequera21@gmail.com

Ordene.

Santa Marta, Trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria.

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL. Santa Marta, catorce (14) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial y revisado el proceso detenidamente, se observa que, **el proceso referenciado fue terminado por desistimiento tácito el 2 de agosto de la pasada anualidad, sin que dentro del término legal establecido existiera pronunciamiento al respeto por la parte**

demandante, lo que quiere decir es que dicha providencia quedó debidamente ejecutoriada.

Adicional a ello, revisado el buzón de entrada de esta dependencia no se observa petición pendiente por resolver instaurada por la parte demandante, finalmente, una vez ejecutoriado el presente auto procederá a la constitución de los siguientes títulos judiciales;

							Número de Títulos	9	
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor			
442100001062614	9008473789	KIKUXTAH SAS	IMPRESO ENTREGADO	12/04/2022	NO APLICA	\$ 539.336,88			
442100001062699	9008473789	KIKUXTAH SAS	IMPRESO ENTREGADO	18/04/2022	NO APLICA	\$ 6.721.146,21			
442100001082978	9008473789	KIKUXTAH SAS	IMPRESO ENTREGADO	29/09/2022	NO APLICA	\$ 2.696.916,68			
442100001096028	9008473789	KIKUXTAH SAS	IMPRESO ENTREGADO	29/11/2022	NO APLICA	\$ 2.648.399,93			
442100001099760	9008473789	KIKUXTAH SAS	IMPRESO ENTREGADO	22/12/2022	NO APLICA	\$ 5.500.915,53			
442100001103697	9008473789	KIKUXTAH SAS	IMPRESO ENTREGADO	06/01/2023	NO APLICA	\$ 1.656.757,36			
442100001103813	9008473789	KIKUXTAH SAS	IMPRESO ENTREGADO	11/01/2023	NO APLICA	\$ 27.514.071,45			
442100001103981	9008473789	KIKUXTAH SAS	IMPRESO ENTREGADO	17/01/2023	NO APLICA	\$ 2.133.097,09			
442100001104181	9008473789	KIKUXTAH SAS	IMPRESO ENTREGADO	20/01/2023	NO APLICA	\$ 7.190.279,74			
							Total Valor	\$ 56.600.920,87	

a favor de WIWA TOURS COLOOMBIA S.A.S. identificado con C.c. N° 900.7474.598.

Notifíquese y Cúmplase,

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

Firmado Por:

Monica Del Carmen Castañeda Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 001

Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **32404b86dfa1399e8f659f1ffd20c905ebb90ced85ec3d6fca71d35417b812e**

Documento generado en 14/03/2023 02:59:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>